

PERGAMINO, Noviembre 1° de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

JU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año, al considerar el Expte. D-237-84 D.E eleva Expte. F-22-84 FARIAS TERESA G. DE Sol. eximición pago Impuestos Municipales;

Sancionándose la siguiente

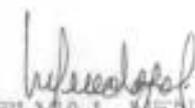
ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Exímese a la SEÑORA TERESA G. DE FARIAS del pago de ----- los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Montegudo N° 991 de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 113 - Parcela 16 - Partida 19067 - Inscripción de Dominio: 1973/73.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 359/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ B. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE